



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

**CUENTA PÚBLICA
ESTATAL**

AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

**ESTADOS E INFORMACIÓN
CONTABLE**



El Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), ha emitido documentos que sientan las bases para que el Gobierno federal, las entidades federativas y municipios logren cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realizar las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, establecidos por el Conac, con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, actualizando en forma permanente los marcos normativos contables y presupuestarios con los documentos armonizados aplicados para este ejercicio, así como los instrumentos técnicos para lograr el cumplimiento de los objetivos a nivel nacional, considerando el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, que es el fundamento para la elaboración de normas, contabilización, valuación y presentación de la información financiera.

En este contexto, el plan de cuentas, constituye una herramienta básica para el registro de operaciones, otorgando una consistencia en la presentación y fácil interpretación de los resultados, así como, las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

Asimismo, en el proceso contable se registran los momentos contables de ingreso y egreso, considerando además las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos para dar a conocer la situación financiera de la entidad en el periodo que se informa.

Los estados financieros del Gobierno Estatal cumplen con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en gran parte los requisitos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, esto favorece la aplicación de saludables prácticas administrativas, financieras y de control. Ahora bien, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros consolidados contienen notas de gestión administrativa, notas de desglose y notas de memoria (cuentas de orden), las cuales explican las principales características y políticas normativas contables, las bases de presentación y preparación y las principales políticas de control y registro, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Asimismo, se incluyen resultados obtenidos a través de la aplicación de razones financieras y formatos requeridos por los lineamientos del Conac.

En concordancia con la disposición del acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitida por el Conac, se presentan los estados financieros de acuerdo a la clasificación administrativa que precisa la estructura del Gobierno estatal, que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y los Órganos Autónomos de la entidad federativa.

Bajo estas disposiciones, se han consolidado las cifras, contables y presupuestarias, del Gobierno del estado de Chiapas, que conforman el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos, a través del Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas (SIGHA), que en su totalidad comprenden 45 estados financieros.